

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.822/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Sra. Katia FUMAGALLI;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 14 al 16 de Mayo de 2008, en virtud de tener que rendir examen;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – (CCT) – Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97 – Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Sra. Katia FUMAGALLI (D.N.I. N° 27-18742018-6), en la Categoría 4 – (CCT) que posee en la carrera de Administración y Apoyo en el Area: Secretaría de Administración – Sector: Asistencia a la Gestión de Personal, entre los días 14 al 16 de Mayo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

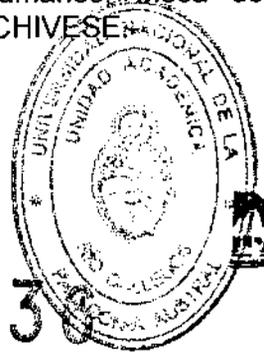
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente al reintegrarse deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº

238



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 14 MAY 2008